UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN N° 006/2013

ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 003/2013 Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2013 "SERIVICOS DE CATERING Y ALQUILERES" ID N° 257.788.

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los **doce** días del mes de **setiembre** del año **dos mil trece**, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución N° 020/2009 de fecha 23 de setiembre de 2009 del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú, que son: Lic. Esmilce Carolina Rosas, Abog. Myrian Páez Sosa y C.P. Lilian Brítez Servián, a los efectos de ampliar el Informe de Evaluación N° 003/2013 en la C.D. N° 03/2013 Servicios de catering y Alquileres para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente.----------

En el Acta de Evaluación de ofertas, realizado en fecha 02 de julio de 2013, se ha omitido involuntariamente el monto mínimo y máximo de la presente contratación, por lo cual el Comité de Evaluación, en esta ocasión, reanaliza las ofertas presentadas y elabora el comparativo de precios para emitir el dictamen correspondiente:----------

Empresa Oferente	Monto de la Oferta Lote 1	Monto de la Oferta Lote 2	Forma de pago	Observación
ALQUILERES RITA	No cotiza	G. 1.221.000	Contado	ninguna
GLORIA MARISA VARELA	G. 23.800	No cotiza	Contado	ninguna

Luego del análisis respectivo, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por unanimidad RECOMIENDA:---------

1°) ADJUDICAR a la oferente GLORIA MARISA VARELA, representada por la misma, con Cédula de Identidad N° 880.103, para el "Servicio de Catering" Lote 1, por el monto mínimo de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) hasta un monto máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), por ser esta la única oferta, pero que reúne los requisitos legales y técnicos de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes, y además de encontrarse el mismo dentro de los límites presupuestarios de la convocante.----------

2°) ADJUDICAR al oferente ALQUILERES RITA, representado por el Sr. Benito Bernal con Cédula de Identidad N° 477.309, para el "Servicio de Alquileres" Lote 2, por el monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) hasta un monto máximo de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), por ser esta la única oferta, pero que reúne los requisitos legales y técnicos de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de

Contrataciones Públicas y demás concordantes, y además de encontrarse el mismo dentro de los límites presupuestarios de la convocante.----------

3°) SUSCRIBIR un contrato abierto con los adjudicados por los precios ofertados, con los montos mínimos y máximos establecidos en el llamado hasta el 31 de diciembre de 2013.

4°) Elevar este Dictamen y Recomendación a la autoridad máxima, Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera, se cierra la presente Acta siendo las 10:25 horas, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Myrian Páez Sosa
Secretaria General

C.P. Lilian Elina Britez Servián
Administradora

Lic. Esmilce C. Rosas de Ramos
Vice Decana